

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 080M de 2023

PROCESO No: SA23M-219

San José de Cúcuta, **19 MAY 2023**

Señor:

DAVID ESTEBAN CLAVIJO MARTINEZ.

C.C. 1.090.377.443

Propietario Establecimiento de Comercio TECNIGLU

NIT. 1090377443-6

Calle 9b #2-10- Barrio trapiches

Telf.: 3134026320

tecniglu@hotmail.com

Villa Rosario.

Teniendo en cuenta la oferta presentada para la **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS A DOS (02) CALDERAS DE VAPOR UBICADAS EN LA SALA DE MAQUINAS DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

1. PRESUPUESTO: Bienes

COD	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
MANT.7796	Tubo para caldera ASTM 2 1/2 A 192 acero al carbon sin costura	UND	106	\$ 1.212.848	\$ 128.561.888
MANT.7797	Mc donnell 157	UND	1	\$ 16.660.000	\$ 16.660.000
MANT.7798	Modutrol 120 v tipo 9484	UND	1	\$ 8.663.200	\$ 8.663.200
MANT.7799	Electrodo de ignicion	UND	12	\$ 386.512	\$ 4.638.144
MANT.4334	Transformador de ignicion	UND	2	\$ 2.340.000	\$ 4.680.000
MANT.7800	Diafragma para mc donnell 157	UND	1	\$ 5.331.200	\$ 5.331.200
MANT. 8110	Valvula de tanque saavisador multiport de 1 1/2 "	UND	1	\$ 7.200.000	\$ 7.200.000
MANT.7805	Presostato L404F1102 df on/off	UND	1	\$ 2.665.600	\$ 2.665.600
MANT.8105	Manómetros de presion ACPM de 0 a 200 PSI	UND	1	\$ 270.000	\$ 270.000
MANT1461	Soldadura electrica para acero al carbon 6013 -7018	CAJA	2	\$ 666.400	\$ 1.332.800
MANT.4341	Valvula de alivio de 1/2 "	UND	2	\$ 540.000	\$ 1.080.000
MANT.4037	Valvula reguladora de 1/2"	UND	2	\$ 471.600	\$ 943.200
MANT.4905	Control de llama marca HW	UND	1	\$ 19.800.000	\$ 19.800.000
MANT.4351	Valvulas de nivel de agua mirilla de vidrio	UND	2	\$ 810.000	\$ 1.620.000
MANT.7803	Pintura de alta temperatura	GALON	8	\$ 240.000	\$ 1.920.000
MANT.7804	Empaquetadura completa	UND	2	\$ 1.980.000	\$ 3.960.000
MANT.8106	Electro valvulas tipo rosca a 110 v de 1/4	UND	2	\$ 360.000	\$ 720.000
MANT.8107	Valvula de compuerta de 4 "	UND	1	\$ 1.260.000	\$ 1.260.000
MANT.8108	Valvula compuerta de 2 1/2 "	UND	1	\$ 900.000	\$ 900.000
					\$ 212.206.032

2. Presupuesto MANO DE OBRA:

ITEM	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Cambio de de tuberia de fuego de 21/2"	UND	1	\$ 21.280.000	\$ 21.280.000
2	Desmontaje cambio e instalacion de macdonel	UND	1	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
3	Desmontaje calibracion y montaje de modutrol	UND	1	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000
4	Instalacion y ajuste de base de electrodo y Cambio de electrodos de ignicion	UND	2	\$ 4.000.000	\$ 8.000.000
5	Desmontaje y cambio de transformador de ignicion	UND	2	\$ 2.500.000	\$ 5.000.000





6	Limpieza de y rectificacion de boquilla y cambio de diafragma mcdoneld	UND	1	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
7	Mantenimiento e instalacion de válvula multiport en tanque suavizador de agua	UND	1	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000
8	Cambio de presostato I404f1102	UND	1	\$ 3.500.000	\$ 3.500.000
9	Desmontaje cambio e instalacion y calibracion manómetros de presion	UND	2	\$ 2.000.000	\$ 4.000.000
10	Soldar bocas de tubos	UND	212	\$ 40.000	\$ 8.480.000
11	Desmontaje limpieza de tubería y cambio de válvula de alivio de 1/2 "	UND	2	\$ 3.000.000	\$ 6.000.000
12	Desmontaje cambio e instalacion válvula reguladora de 1/2"	UND	2	\$ 2.000.000	\$ 4.000.000
13	Desmontaje ajuste electrico cambio e instalacion de control de llama marca HW	UND	1	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
14	Desmonaje e instalacion válvulas de nivel de agua mirilla de vidrio	UND	2	\$ 3.000.000	\$ 6.000.000
15	Lavado y pintura calderas	UND	2	\$ 3.808.000	\$ 7.616.000
16	Cambio de empaques boca de viciata en asbesto instalacion de empaques compuerta cambio de manto ceramico y cordon de amianto	UND	2	\$ 3.600.000	\$ 7.200.000
17	Desmontaje e instalacion electro válvulas tipo rosca	UND	2	\$ 1.000.000	\$ 2.000.000
18	Cambio desmontaje e instalacion de válvula de compuerta de 4 "	UND	1	\$ 3.800.000	\$ 3.800.000
19	Desmontaje cambio e instalacion de válvula compuerta de 2 1/2 "	UND	1	\$ 2.750.000	\$ 2.750.000
20	Lavado y limpieza interna	UND	2	\$ 4.256.000	\$ 8.512.000
21	Prueba hidrostática	UND	2	\$ 3.584.000	\$ 7.168.000
					\$ 118.806.000

Con fundamento en el inciso segundo, párrafo 2 del artículo 77 del Manual de Contratación, se pacta el suministro del presente estudio, con base en el portafolio de productos aportados por el oferente, el cual constituye para todos los efectos legales parte integral del presente contrato. Los bienes se proveerán, previa solicitud requerida por el supervisor y con el aval del área de Almacén de la ESE HUEM; sin que en ningún caso se supere el valor del contrato.

PARAGRAFO 1: Que en el evento que el HUEM requiera un repuesto que no se encuentre en la anterior lista, se solicitará al contratista para garantizar la continuidad de las labores en la prestación del servicio público de salud, y los precios se ajustan a los establecidos a la Ley; la solicitud se realizará a través de inclusión del bien y/o modificación tipo portafolio, y los precios deberán corresponder a los precios de mercado.

PARAGRAFO 2: Considerando que la parte de repuestos es con base a un portafolio, para efectos, del cálculo del monto a contratar, se proyectan cantidades para solicitar, acorde a proyección de necesidades institucionales, las cuales no son de obligatoria obligación.

VALOR DEL CONTRATO: TRESCIENTOS TREINTA UN MILLONES DOCE MIL TREINTA Y DOS PESOS MCTE		\$ 331.012.032
El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 909		FECHA: 18/05/2023
RUBRO 2.4.5.01.04.01	CONCEPTO: MANTENIMIENTO HOSPITALARIO (INFRAEST-DOTACIÓN)	VALOR: \$ 212.206.032
RUBRO: 2.4.5.02.08.02	CONCEPTO: MANTENIMIENTO HOSPITALARIO	VALOR: \$ 118.806.000

3. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1. El contratista se obliga a cumplir el objeto del contrato, entregando los ítems adjudicados con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas.
2. Realizar mantenimiento preventivo y correctivo a las dos calderas de la ESE HUEM.
3. Los repuestos deben coincidir con las especificaciones técnicas solicitadas, unidad de medida y presentación.

4. El contratista entregará los repuestos debidamente instalados y funcionando en la ESE HUEM
5. Los materiales deben ser de buena calidad.
6. Puesta en marcha de las dos calderas, una vez realizado los respectivos mantenimientos.
7. El contratista no entregará el bien en estado de deterioro, ni con defectos de fábrica.
8. El contratista debe realizar el cambio de los bienes que presenten cualquier defecto o mala calidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud del contratante sin costo alguno para la Institución. Este cambio se hará por solicitud del supervisor del contrato.
9. El contratista debe sostener precios durante la vigencia del contrato, para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure el contrato.
10. Coordinar con el supervisor del contrato la programación de los tiempos de entrega y/o instalación.
11. Realizar las actividades programadas, previa aprobación del supervisor del contrato y del área de recursos físicos.
12. El personal debe cumplir con todos los protocolos de seguridad industrial y salud ocupacional.
13. El contratista debe realizar el cambio de los elementos que presenten cualquier defecto o mala calidad, sin costo alguno para la Institución. Este cambio se hará por solicitud del supervisor del contrato.
14. El contratista debe responder por los daños causados a los bienes de la entidad no destinados al contrato.
15. Cumplir con las normas legales y de calidad de la industria que se hallen vigentes.
16. El contratista debe aportar mínimo 1 año de garantía de los repuestos y servicios prestados; en caso de presentarse fallas durante la garantía, el contratista deberá dar respuesta de forma inmediata.
17. El Contratista deberá tener afiliado a todo el personal que destinará para la ejecución del objeto a contratar, al Sistema General de Seguridad Social Integral e igualmente estar al día en el pago de los anteriores aportes y en el pago de sus obligaciones Parafiscales durante la vigencia del contrato de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.
18. Las demás relacionadas con el objeto del contrato. Las demás inherentes a la ejecución del objeto contractual, y aquellos que se deriven de la naturaleza del contrato, conforme a la normatividad vigente.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad del bien y el servicio del objeto contratado
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA y todo su personal vinculado a la ejecución del presente objeto contractual, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

4. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
1	CUMPLIMIENTO	DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS	20%	\$66.202.406
2	CALIDAD DEL SERVICIO	DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS	20%	\$66.202.406
3	CALIDAD DE LOS BIENES	DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS	20%	\$66.202.406
4	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO	10%	\$33.101.203



5	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	DEL VALOR DEL CONTRATO POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	10%	\$33.101.203
---	--	--	-----	--------------

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTÍAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

5. CLAUSULADO

- 1) **FORMA DE PAGO:** El contratista facturará de acuerdo a los mantenimientos realizados y el suministro de los repuestos objeto del contrato, previo ingreso de los mismos al almacén general de la ESE HUEM; el pago se efectuará dentro de los SESENTA (60) DÍAS siguientes, una vez recibido a satisfacción el servicio, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura respectiva y los requisitos exigidos por la ESE HUEM.
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** La duración del contrato será de DOS (02) meses, contados a partir del acta de inicio previa legalización del contrato.
- 3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
- 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
- 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) **TERMINACIÓN:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
- 9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
- 10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual el Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, designará al supervisor del presente contrato, quien se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

MARCO ANTONIO NAVARRO PALACIOS
Subgerente Administrativo (e)

Revisó y aprobó: Jorge Roosevelt Davila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyecto. Argemira Mora Álvarez-Técnico Administrativo, ESEHUEM